OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

3125

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la modificación de las instalaciones del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Eleizalde Ikastola» de Bermeo (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la modificación de las instalaciones del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Eleizalde Ikastola» de Bermeo (Bizkaia), publicada en Boletín Oficial del País Vasco n.º 121, de 21 de junio de 2012, se procede a su corrección:

En la página 2012/2859 (1/2), donde dice:

«Artículo 1.– Se autoriza la modificación de las instalaciones del centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 48001415.

Denominación específica: "Eleizalde Ikastola".

Titular: Luis de Eleizalde Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Arene auzoa, 6.

Municipio: Amorebieta-Etxano.

Territorio Histórico: Bizkaia».

Debe decir:

«Artículo 1.– Se autoriza la modificación de las instalaciones del centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 48001415.

Denominación específica: "Eleizalde Ikastola".

Titular: Luis de Eleizalde Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Arene auzoa, 6.

Municipio: Bermeo.

Territorio Histórico: Bizkaia».